

Expediente Nº 279 VIIª Región del Maule, Dirección de Vialidad.

Modifica Resolución S. R. M. (Exenta) Nº 1.333 de fecha 25 de agosto de 2011, en la forma que se menciona, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta J-70-I Sector Cruce Ruta J-60 (Parronal)- Límite Regional, Tramo km. 0,00000 a km. 20,07555, Comuna de Hualañé, Provincia de Curicó, Región del Maule".

TALCA,

16 ABR 2014

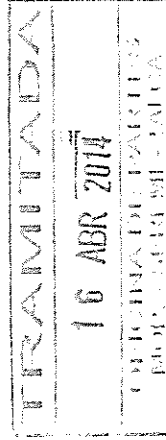
VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos Nº 3 letra a), 61 y 105, del D. F. L. MOP. Nº 850 de 12.09.1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206, de 1960; artículo 4º del D. L. Nº 2.186 de 1978; Resolución Nº 1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; los Decretos del Ministerio de Hacienda Nº 38 de 13.01.1995 y Nº 817 de 03.09.2007; la delegación de facultades otorgadas por el Sr. Ministro de Obras Públicas, mediante la Resolución (Exenta) Nº 2.899 del 16.08.1993; los Decretos M.O.P. Nº 01 del 09.01.1998, Nº 2.017 del 30.07.1999 y el Decreto Supremo M.O.P. Nº 215 del 24.03.2014; y las Resoluciones (Exentas) S. R. M. Nº 1.333 de 25 de Agosto de 2011 y Nº 640 de 02.04.2012 y Nº 1.324 de 26.07.2013.

CONSIDERANDO:

-Que de acuerdo a lo informado en el Memorándum A.P.E Nº 01 con fecha 24.03.2014 del Sr. Dimitri Fuentes Hidalgo, Administrador del proyecto de expropiaciones de la Unidad de Expropiaciones de la Dirección de Vialidad VIIª Región del Maule, hay propiedades que tienen nuevos propietarios según el Certificado de Avalúo fiscal del Servicio de Impuestos Internos, para el primer semestre de 2014.

-Que es necesario modificar la Resolución (Exenta) S.R.M. Nº 1.333 de fecha 25.08.2011, en el sentido de actualizar el nombre de los propietarios de acuerdo al Certificado de Impuestos Internos, para los lotes de expropiación números 127 y 132.



RESOLUCIÓN (EXENTA) S. R. M. VIIª R. del Maule

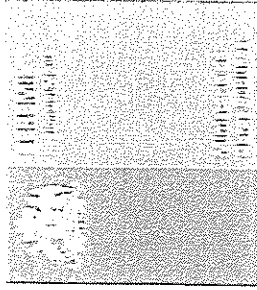
Nº 617

Nº _____

- 1.- MODIFÍCASE,** el punto Nº 2 de la Resolución S. R. M. (Exenta) Nº 1.333 del 25.08.2011, para los lotes Nº 127 y Nº 132, en lo que respecta al nombre de los propietarios, quedando según se menciona a continuación:

Nº Lote	Nombre Propietario según Rol de Avalúo	Rol avalúo	Superficie m2	Comuna
127	AHUMADA AURISTELA Y OTROS	161-27	617	Hualañé
132	AHUMADA AURISTELA Y OTROS	161-27	984	Hualañé

ahy



2.- **MANTIÉNASE Y NOTIFIQUESE**, la Comisión de Peritos Tasadores, designada mediante Resolución (Exenta) S. R. M. N.º 1.333 con fecha 25.08.2011, para la confección de las actas complementarias correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Roberto Torres
Roberto Torres
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule



(M)
ARC/DEF

Proceso No.

7702522

gdl